

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

RENTAS

**MAT.: CONVENIO N°07 CEMENTERIO MUNICIPAL
ENTRE DOÑA YOLANDA DEL CARMEN GALVEZ
ALVAREZ Y LA I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01483/2025

DOÑIHUE, JUEVES, 24 DE JULIO DE 2025

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Ilustre Municipalidad de Doñihue es dueña del Cementerio Municipal, ubicado en la localidad de Lo Miranda, por lo cual transfiere un Nicho, cuyo valor asciende a 4 UTM, N°205 con ubicación en sector G, Patio nuevo del Cementerio Municipal de Lo Miranda.

APRUEBESE

1.- Apruébese en todos sus términos el CONVENIO N°7 de fecha 22.07.2025.- Celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue. representada por Don Boris Acuña Gonzalez y Doña Yolanda del Carmen Gálvez Álvarez RUT N° domiciliada en calle Cabo Pedro Moena N°042, Lo Miranda, Comuna de Doñihue.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Convenio N° 07	Digital	Ver		

BAG/DPG/lmg

DISTRIBUCIÓN:

BORIS ACUÑA GONZALEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO - SECRETARIO MUNICIPAL (S) SECRETARÍA MUNICIPAL
DORALISA DEL TRANSITO PEREZ GONZALEZ - ENCARGADA RENTAS RENTAS



